



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 001370

LITUECHE, 07 de noviembre de 2018

Dideco N° 247

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El programa social de la oficina de la mujer 2018, dentro de sus actividades tiene Programado la relación de talleres de capacitación para las mujeres de la Comuna.
- La oficina de mujer ha desarrollado progresivamente talleres, con el objetivo de dotar a la mujer de herramientas de trabajo además se realiza un trabajo preventivo y de promoción de derechos de las mujeres y sus hijos o grupo familiar.
- En acuerdo del H. Consejo Municipal N° 169, de la sesión ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018
- El certificado de disponibilidad n°323 de fecha 4 de Octubre de 2018.
- El Decreto Alcaldicio N°1238 Que aprueba y llama a licitación pública para la Contratación de monitora para el taller de peluquería.
- El Decreto Alcaldicio N°1289 que declara desierta la licitación ID N°1743-63-L118.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha de 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere las Ley citada últimamente El Decreto N°24 de fecha 04 de Enero de 2017 que se nombra la Subrogancia del alcalde.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes las Bases Administrativas del Segundo llamado a Licitación Pública para la contratación de monitor para taller de peluquería año 2018, en la comuna de Litueche.

2.- **LLAMESE**, A Segundo llamado a Licitación Pública para la **Contratación de monitora para el taller de peluquería 2018**

3.- **COMUNIQUESE**, al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.

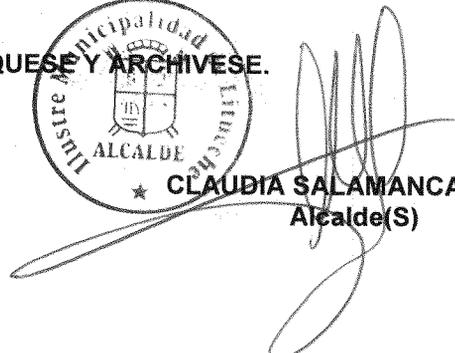
4.- **NOMBRESE**, como integrante de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien con dicha función en ausencia del titular:

- **DIDECO**
- **SECLAC**
- **SECRETARIA MUNICIPAL**

5.- **IMPUTECE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2018, Programas Sociales " Sub Programa Oficina de la Mujer"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde(S)

CSM/LUS/RPV/COP/lpg

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO



BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DE TALLERES OFICINA DE LA MUJER ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

1. GENERALIDADES

Este programa tiene como misión institucional dar continuidad a las actividades realizadas durante el año 2017, se ha canalizado la oferta municipal para la mujer vinculada a la empleabilidad, fortaleciendo la estrategia de trabajo con la mujer reconociendo su importancia en el desarrollo comunal, se propone ejecutar planes conducentes a incentivar la participación social y el desarrollo de la autogestión de las mujeres en cuanto a sus derechos y oportunidades laborales.

2. REQUISITOS DE POSTULACION

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios, deberán tener conocimiento en la temática del taller y motivación para el trabajo en grupo.

El oferente deberá realizar su oferta en términos de costo mensual sin impuesto.

3. DESCRIPCION DEL TALLER

El taller que se desarrollara es de Peluquería el oferente debe contemplar la ejecución de un taller destinado a 12 mujeres, debe contar con monitor(a) con estudios en el área específica y brindar un lugar físico para el desarrollo del mismo y para acoger a las alumnas del curso, este tendrá duración 2 meses, que será de 3 horas semanales.

El presupuesto disponible para el taller es de \$ 600.000. (seiscientos mil pesos .) Impuesto incluido, el cual se cancelara en cuotas mensuales.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los interesados deben estar hábiles en registro de Chileproveedores y contar con inicio de actividades. La propuesta debe expresarse en valores netos en www.mercadopublico.cl

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

- Formato N°1: Oferta Económica.
- Entrevista.
- Documentos que acrediten experiencia.

6. ANALISIS DE OFERTAS Y RESULTADOS

Los criterios de evaluación.

ÍTEM	PUNTAJE MAX	PONDERACION
a) Experiencia Laboral	100	30%
b) Oferta Económica	100	30%
c) Entrevista	100	40%
TOTAL		100

a) La experiencia laboral se medirá de acuerdo a la experiencia que acredite en conocimientos mediante la presentación de certificado de conocimientos, currículo, contrato de trabajo Y/O Boletas de Honorarios.

Criterio	Variable	%
Experiencia	1 a 6 meses	5 %
	6 y 12 meses	10 %
	12 y más meses	30 %
b) Precio	Precio mínimo ofertado/Precio oferta x 100)	

c) Entrevista, se realizara en el Departamento Social, el día Miércoles 14 de Noviembre a las 11:00.



Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Desarrollo Comunitario



En caso de producirse un empate, la comisión efectuara una propuesta de acuerdo a la pertinencia de la propuesta.

7. OBLIGACIONES.

Quien no presente un lugar físico para acoger a las alumnas, solicitados en el punto N° 3, quedara fuera de Bases.

8.-OBJETIVOS ESPERADOS.

El objetivo principal es que las mujeres de la Comuna puedan desarrollar sus habilidades creativas, aprender nuevos oficios para en un futuro desempeñarse en el oficio aprendido.

Se deberá trabajar incentivando a las mujeres en la participación del Taller, mejorar la autoestima en cada sesión y además de mejorar la calidad de vida a las familias de la Comuna

* Claudia Salamanca Moris
ALCALDE (s)

Litueche, Noviembre de 2018



FORMATO N° 1
OFERTA ECONOMICA

A.- Antecedentes del Proponente

NOMBRE	
R.U.T. :	
Servicio que Postula	

B.- Lugar Físico Para Desarrollar el Taller

Dirección:	
-------------------	--

C.-Detalle de Propuesta

Total Neto	\$
Impuesto Indicar (10%, 19%, exento)	
Costo Total Impuesto Incluido	\$

.....
Firma Oferente o Representante Legal

Litueche, Noviembre 2018